

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.

Visto lo solicitado por los señores Vocales de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal,


SE RESUELVE: .

1) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1960/99, hasta el 30 de noviembre del 2000, referente a la contratación del doctor Eduardo Néstor RATTO con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION